

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 25 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/017851/2007-04	Montiano Benítez, Siliva	Cádiz	Trámite de audiencia
SAAD01-11/1735609/2009-31	López Hurtado, M. ^a José	Algeciras	Trámite de audiencia
SISAAD01-11/598039/2017-34	Barea Paya, María Josefa	Jerez de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4543820/2011-00	Lucero Caballero, Manuel	Rota	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/269796/2016-39	Rosillo Rodríguez, María	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/760803/2018-32	Baro Palomero, Adolfo	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/300833/2016-36	Ballester Espinosa, M. Magdalena	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/2811547/2010-61	Ruiz Rodríguez, Aurora	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/1303239/2008-49	Verdú López, María	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5989571/2013-84	Benítez Guerrero, Susana	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 25 de junio de 2018.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»